



Inicio

Solicitudes de Información
Recursos de Revisión
Consulta estadística

Consulta pública

Criterios de búsqueda

Para realizar la consulta debe seleccionar una oficina de información pública

SISTEMA INFOMEX

Entrega de Información a través de Infomex Datos de la solicitud de Información

*Gu
*Tip
Fec
Fec
Fol

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema.
NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información

Descripción de la respuesta terminal

PNT 00312321
Adjunto envío a Usted archivo con respuesta a su solicitud de información
Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, Esta Unidad de

Archivo adjunto de respuesta terminal

00312321 Respuesta.pdf

Regresar al reporte

Solicitud folio: 00312321
Vía Plataforma Nacional de Transparencia
Pachuca de Soto, Hidalgo, abril 01 de 2021

C. Unicornio Rosa .
Presente

En atención a su solicitud recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia** por la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el día 24 de marzo de 2021, a las 15:48 horas, con número de folio 00312321; y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Información da respuesta conforme a lo proporcionado por el Lic. Fausto Olvera Trejo, Director Ejecutivo de Administración:

Con respecto a su solicitud le menciono lo siguiente:

- **Número de plazas totales de empleados:**
159
- **número de plazas fijas (consejeros, administrativos, intendencia), número de plazas de base y Número de plazas de servicio civil**
159 plazas fijas, (7 consejeros, 148 administrativos, 4 intendencia) 0 número de plazas base, 0 número de plazas de servicio civil.
- **presupuesto de cada organismo para el proceso electoral en curso a la fecha del 15 de marzo del año vigente.**

La información podrá consultarla en la siguiente liga para su consulta:

http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-avance-7-del-31-de-diciembre-de-2020

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, Esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes en Boulevard Everardo Márquez No. 115 Col. Ex Hda. de Coscotlán, en Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Teléfono (771) 71 702 07 ext. 204.

Atentamente

Lic. Lorena Hernández Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Elaboró y revisó: Lic. Andres Del Angel Romero,
Responsable de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

« Todos los Eventos

Este evento ha pasado.

Periódico Oficial Alcance 7 del 31 de diciembre de 2020

Datos generales:

Edición: Alcance 7

Número: 82

Páginas: 924



Contenido:

- Poder Ejecutivo. – Decreto Número 568 que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021.

Esta web utiliza cookies propias y de terceros para su correcto funcionamiento y para fines analíticos. Al hacer clic en el botón Aceptar, acepta el uso de estas tecnologías y el procesamiento de sus datos por estos propósitos. Ver

RECHAZAR ACEPTAR

RECURSO DE REVISIÓN: **RRAI 293/2021**

Pachuca de Soto Hidalgo a 12 de abril de 2021

Vista la cuenta que antecede con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 fracciones, 148 fracción 1, 149, 150 fracción III y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se procede al análisis del presente recurso de revisión, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO. Que del estudio de las razones o motivos de la inconformidad, el recurrente UNICORNIO ROSA, indica *"La respuesta no se encuentra adjunta y el enlace que envían no lleva a nada"*. Por lo que esta ponencia realizó una consulta en página denominada "PNT-HIDALGO" cuya url es <http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/>, para verificar la respuesta de Sujeto Obligado INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL al folio 00312321, mismo del que se desprende el recurso de revisión que nos ocupa. Observando que en el apartado de respuesta hay un hipervínculo en azul, el cual abre a su vez otra ventana en la que nos encontramos con una "Descripción de la respuesta terminal" que a la letra dice *"00312321 Respuesta.pdf"*. Al ingresar en el ícono de lupa que se encuentra en el costado derecho del apartado "Archivo adjunto de respuesta terminal", se abre un documento que consta de un oficio de fecha 10 de abril de 2021, dirigido a UNICORNIO ROSA, que contiene las respuestas a las preguntas realizadas en la solicitud de acceso con número de folio 00312321, objeto del presente recurso; asimismo proporciona la liga http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-7-del-31-de-diciembre-de-2020, que redirige al Periódico Oficial Alcance 7 del 31 de diciembre de 2020 el cual contiene el Decreto número 568 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021, por lo que la misma fue atendida en todos y cada uno de los puntos solicitados, documento que pudo ser efectivamente descargado.

Por lo que se puede concluir que la respuesta sí existe y guarda relación con lo solicitado. En cuanto a que la información que le fue entregada no está actualizada, esta ponencia considera que dicha razón o motivo de inconformidad, es relativo a la veracidad de la información por lo que de entrar al análisis del fondo de tal manifestación, se recaería en lo estipulado por el artículo 150 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

No obstante lo anterior, esta ponencia envía los documentos descargados a la ahora recurrente, con el objeto de garantizar de manera amplia su derecho de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como impugnar la veracidad de la información proporcionada, **SE DESECHA** por improcedente el recurso de cuenta, en términos del artículo 150 fracciones III y V de la Ley en la materia antes citada.

PRIMERO. – Notifíquese y Cúmplase.

SEGUNDO. - Archívese el presente expediente.

Así lo acordó y firma el L.D. LUIS ANGEL HERNANDEZ RÍOS, Comisionado Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Penales del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo que previene el artículo 21 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de este Instituto, firma el presente la Comisionada Presidenta C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO, en atención a la ausencia del el Director Jurídico y de Acuerdos.